

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE AYSÉN

---

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 2260175

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14

COYHAIQUE, 24/06/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Iris Bioleta MORALES DIAZ nacida el 29/05/1968 en Peru, pasaporte ordinario 4368053 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Iris Bioleta MORALES DIAZ de nacionalidad PERUANA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente por la Policía de Investigaciones de Chile, deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior a Policía de Investigaciones de Chile y a Gobernación Provincia de Coyhaique, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten Signature]*  
PILLAR CUEVAS MARDONES  
INTENDENTE REGIONAL DE AYSÉN

<INICUSER>  
[8801-8] 24/06/2010

VME/SAC/INM/fmv